



San Miguel de Tucumán, **09 JUN 2017,**

VISTO el Expediente N° 27033/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 39/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora **MARÍA MARCELA FERNANDEZ GARCÍA** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Educación Cívica del Ciclo de Exploración, y,

CONSIDERANDO

Que la docente se desempeñó como docente regular por el término de cinco años por concurso de antecedentes y oposición, mediante Resolución Rectoral N° 1326/2011, en 2 (dos) horas cátedras (732) en la asignatura Educación Cívica.

Que por artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 la Prof. Fernández García incremento 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura Educación Cívica, aprobada por Resolución Rectoral N° 0697/2015.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

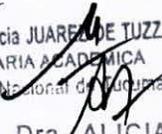
Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Fernández García, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Señora **MARÍA MARCELA FERNANDEZ GARCÍA** D.N.I. N° 17.858.608 como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Educación Cívica del Ciclo de Exploración de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 11 de junio 2016 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTICULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° 0662 2017
AG

MA


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.